



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2229/2014

Carpeta 3406/2013

Entrada 8370/2013

Expediente 2009-81-1030-01867

Canelones, 9 de enero de 2014.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Eduardo Héctor Caimi Carrasco, titular de C.I. 1.119.311-3, quitas de \$ 20.590 y \$ 13.901, que surgen de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 y 1ª/2003 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 511 y 1370, Códigos Municipales 164985 y 115592 respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral, 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Eduardo Héctor Caimi Carrasco, titular de C.I. 1.119.311-3, quitas de \$ 20.590 y \$ 13.901, que surgen de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 y 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 511 y 1370, Códigos Municipales 164985 y 115592 respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente